

Cursos bonificables para empleados en activo y en situación de ERTE

En estos momentos que estamos viviendo con la declaración del estado de alarma y el confinamiento al que estamos sometidos, es una buena ocasión para ocuparnos de nuestra formación y aprovechar el tiempo realizando cursos para nuestro enriquecimiento profesional y personal

7 DE ABRIL DE 2020

CONFEDERACIÓN DE CUADROS Y
PROFESIONALES

Área de Formación



Se encuentra abierto el plazo de inscripción de Cursos Bonificables para empleados en activo y en situación de ERTE

- ✚ Todos los cursos son totalmente Bonificables con cargo al Crédito de Formación 2020 que disponen las empresas.
- ✚ Se realizan desde casa en modalidad individual E-learning a través de la plataforma web y con total flexibilidad horaria.

Formación programada por las empresas

La Ley 30/2015 señala que el sistema de formación profesional para el empleo está constituido por el conjunto de iniciativas, programas e instrumentos que tienen como finalidad impulsar y extender entre las empresas y las personas trabajadoras ocupadas y desempleadas una formación que responda a las necesidades del mercado laboral y esté orientada al desarrollo profesional de los trabajadores y la competitividad empresarial.

Esta iniciativa se planifica y ejecuta en el seno de las empresas bien con sus propios medios o contratando medios externos. Las empresas pueden realizar la formación de forma individualizada o a través de una entidad organizadora.

Las empresas también pueden facilitar que sus trabajadores se formen dentro del horario laboral realizando un permiso individual de formación (PIF)

<https://www.fundae.es/trabajadores/solicita-tiempo-a-tu-empresa-pif> para obtener un título o acreditación oficial.

Oferta formativa para trabajadores ocupados

Tiene por objeto ofrecer a las personas trabajadoras una formación que atienda a los requerimientos de productividad y competitividad de las empresas, a las necesidades de adaptación a los cambios en el sistema productivo y a las posibilidades de promoción profesional y desarrollo personal de los trabajadores, de forma que les capacite para el desempeño cualificado de las distintas profesiones y les permita mejorar su empleabilidad.

Esta oferta formativa atenderá a las necesidades no cubiertas por la formación programada por las empresas y se desarrollará de manera complementaria a esta mediante programas de formación que incluyan acciones formativas que respondan a necesidades de carácter tanto sectorial como transversal conforme a las necesidades identificadas en el escenario plurianual y el informe anual. Los trabajadores acceden a la formación de oferta por iniciativa propia, sin necesidad de que intervenga su empresa.

¿Qué es la formación bonificada para empresas?

La formación bonificada para empresas, también conocida como formación programada o formación continua, es una formación subvencionada por la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo que gestiona las acciones formativas de formación continua para trabajadores y se rige por la ley 30/2015 de 9 de septiembre, y **que permite que las empresas proporcionen a sus trabajadores acciones formativas, relacionadas con la actividad de la empresa o puesto de trabajo, para que estos actualicen o mejoren sus competencias.** <https://www.fundae.es/>

<https://www.fundae.es/empresas/home/como-bonificarte/normativa>

Esta formación es una **formación gratuita para los trabajadores** y supone un coste 0 € a las empresas, puesto que el importe de **la acción formativa es bonificable en las cuotas de la Seguridad Social.**

Requisitos para las empresas:

- **Disponer de trabajadores en plantilla en Régimen General.**
- **Estar al corriente en sus pagos a Hacienda o Seguridad Social.**

Las empresas disponen de un crédito anual para gastar en la formación de su plantilla. Podrán **aplicar una bonificación por el importe** de los cursos que hayan realizado de formación bonificada, como máximo hasta dicho importe.

¿Todas las empresas tienen crédito para realizar formación bonificada?

Todas las empresas españolas tienen derecho a realizar **formación bonificada para sus trabajadores**, para ello disponen de un **crédito anual**. El crédito disponible para cada empresa variará en función de las cotizaciones que haya realizado durante el ejercicio anterior, relativas a la contingencia por formación profesional y el volumen de plantilla que tuviese.

Las pymes de hasta 5 trabajadores y empresas de nueva apertura también pueden acceder a la formación, para ello dispondrán de un **crédito de mínimo 420 €**. Esta cantidad, establecida por el gobierno, se ha fijado con el fin de garantizar el acceso a la formación a trabajadores de pequeñas empresas.

A continuación veremos la cantidad que le corresponde a cada empresa, para aplicar en acciones formativas, según su plantilla:

- **1 a 5 trabajadores: disponen de una cantidad mínima de 420 €.**
- **6 a 9 trabajadores: 100% de la cantidad cotizada.**
- **10 a 49 trabajadores: 75% de la cantidad cotizada.**
- **50 a 249 trabajadores: 60% de la cantidad cotizada.**
- **250 trabajadores en adelante: 50% de la cantidad cotizada**

La Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio establece el crédito mínimo de formación.

¿Cómo solicito un curso de formación bonificada?

Los trabajadores interesados en activo o en situación de ERTE pueden hablar con su empresa y exponer su deseo de realizar cursos de formación bonificables para saber si la propia empresa cuenta ya con alguna academia externa a la que pueda acceder para la impartición de estos cursos.

Los trámites para solicitar un curso para los trabajadores son muy sencillos, a continuación te indicamos los pasos para conseguir tu curso bonificado:

- 1. Accede a las distintas academias que se acogen a este tipo de formación y escoge el curso que más te interesa.**
- 2. Solicita el curso a través del formulario que suelen incorporar en sus plataformas digitales.**
- 3. Una vez rellena la solicitud un equipo de docentes te enviará las claves para entrar en el aula virtual. ¡Comienza tu formación!**

Fuente: Fundación Estatal para la Formación en el Empleo